




Abogados para cobro de deudas, morosos, deudores y facturas. Servicio de recobro de impagados y gestión de carteras en toda España.
Solicite presupuesto sin compromiso para su asunto en info@bufetealvarezperez.com

Para la mayoría de profesionales y empresarios y para muchos particulares, la existencia de morosos y deudas por cobrar es un problema (deudas mercantiles, contratos incumplidos, pensiones de alimentos impagadas, facturas, indemnizaciones no cobradas, cuotas de comunidad y demás deudores..) Por desgracia, existe siempre un porcentaje de impagados, que se incrementa aún más en épocas de crisis. Si se encuentra en esa situación, no deje de reclamar lo que le corresponde. Consúltenos somos abogados especializados en cobro de deudas."

 bufetealvarezperez tiene experiencia en reclamar con éxito **deudas impagadas**. Confíe en expertos y consúltenos sin compromiso. Honorarios transparentes y sin competencia.

Nos encargamos del **cobro rápido de su deuda** a costes razonables para usted o su empresa en cualquier partido judicial coordinadamente con nuestra red propia de despachos asociados. No dé por perdidas deudas pendientes de cobro **en cualquier punto de España** sin una valoración previa por abogados de las opciones de éxito de la reclamación. Solicite información para su caso. En muchas ocasiones es perfectamente viable el cobro judicial a deudores aun cuando usted pueda pensar lo contrario y considere ese dinero como incobrable. Consúltenos su situación concreta.



El cobro **extrajudicial**

*No deje de presionar sobre su deudor hasta que reciba una respuesta o compromiso si quiere lograr el cobro de su deuda: no dude en mantener **contacto telefónico constante** mándele **recordatorios**, con su reclamación de pago. Necesita que el moroso entienda su **voluntad decidida de cobrar la deuda**, para que se comprometa a ir pagando lo que debe (incluso mediante entregas a cuenta de cantidades de dinero: ofrézcale y extienda un recib con tal de que su deudor vaya pagando)*

Esa manera de actuar puede ser un modo eficaz y barato para conseguir el cobro, sin necesidad de abogado. con esta actitud, no logra resolver el impago, no pierda tiempo, confíenos su asunto y solicite un presupuesto.

CONSÚLTENOS
su caso



bufetealvarezperez
ABOGADOS



Una vez formalizado el encargo, como 1ª gestión nos dirigiremos al deudor en 48 horas para intentar el cobro extrajudicial mediante un **requerimiento de pago** escrito con firma de abogado. En esa comunicación se le detalla al moroso, el importe total del impago, ofreciéndole un breve plazo para liquidar su deuda. En caso de no obtener respuesta (en caso de morosos recalcitrantes) ni solución satisfactoria, se tendría por agotada la vía extrajudicial, e interpondremos la correspondiente reclamación judicial.





¿ DEUDAS IMPAGADAS? ¿MOROSOS?

En muchas ocasiones, si bien no se obtiene el cobro total inmediato –por problemas reales de liquidez de los deudores, desafortunadamente habituales en la actualidad- el deudor realiza una entrega parcial y se compromete y cumple un calendario de pagos para amortizar la deuda. El hecho de recurrir a la vía judicial implica gastos (tasas judiciales, etc ...) y alarga en el tiempo la solución del impago, por lo que los **acuerdos de pago con los deudores** pueden ser una alternativa para la recuperación de la deuda. En ese caso, nos encargaremos de negociar en su nombre, salvaguardando sus intereses, y documentaremos el **reconocimiento de deuda y acuerdo de pago**, vigilando su cumplimiento.

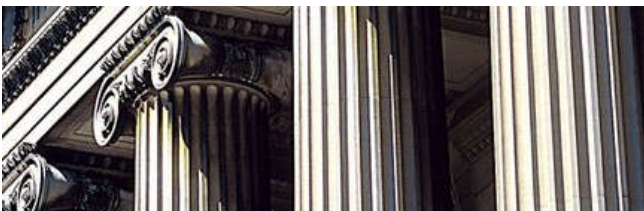
SOLICITE PRESUPUESTO SIN COMPROMISO



Cobro **judicial** de deudas

La obtención de una sentencia favorable es el medio más eficaz y contundente para lograr el cobro de deudas de morosos. En función de su situación concreta, y tras una valoración jurídica y económica de la viabilidad del cobro, se optará por la vía procesal más apropiada. Ciertos procedimientos judiciales (**juicio monitorio, juicio cambiario**) permiten actuar sobre los bienes del deudor, embargándolos en caso de falta de oposición a la reclamación judicial. Ante ciertas circunstancias habrá de utilizarse el **juicio ordinario** o los cauces del **juicio verbal**, dependiendo de cada supuesto.

En todo caso, si dispone de un **título ejecutivo** o, aun habiendo obtenido una **sentencia favorable** si ésta no se cumple, a través de la ejecución judicial se solicitaría el **embargo de bienes del deudor** para el cobro forzoso de la cantidad pendiente de pago, intereses y costas del proceso ejecutivo.



*Contamos con despachos de
procuradores colaboradores en todos
los partidos judiciales, y clientes
satisfechos en todas las provincias.*

Servicio en toda España.





* **Recopile toda la documentación de que disponga en relación con la deuda y el deudor de que se trate** (albaranes, facturas, presupuesto aceptado, [letra de cambio, cheque o pagaré devuelto](#), gastos bancarios de devolución, reconocimiento de deuda, [certificación de deuda de comunero](#), etc...), **contacte con nosotros y expónganos su caso.**

Le citaremos personalmente o, si no fuera posible, le solicitaremos que nos remita la documentación precisa para **examinar la viabilidad de la reclamación** y aclararemos todas sus dudas [vía telefónica o mediante videoconferencia](#).

* Le remitiremos una **hoja de encargo/ presupuesto (*)** respecto de su deuda en concreto especificándole por escrito detalladamente los honorarios y condiciones de pago (*).

* Una vez formalizado el encargo, como 1ª gestión nos dirigiremos al deudor en 48 horas para intentar el **cobro extrajudicial** y, en el caso de no resultar posible, interpondremos la correspondiente [reclamación judicial](#)

(*) POLITICA DE HONORARIOS: nuestras tarifas se fijan de antemano y se adecuan a la cuantía de la deuda reclamada y a las gestiones realizadas, según los distintos casos, distinguiendo:

- si se obtiene el cobro de la deuda tras requerimiento extrajudicial con o sin intervención del despacho o desistimiento en caso de continuación del impago amistoso.
- si el deudor paga tras la interposición de demanda de proceso [monitorio](#).
- si la demanda de juicio monitorio derivase a [juicio verbal u ordinario](#), se confeccionaría un previo presupuesto aparte.

CONSÚLTENOS
su caso



bufetealvarezperez
ABOGADOS



En cualquier caso, solicite el consejo de abogados para cobrar sus deudas y **no dude en consultarnos sin compromiso su caso concreto:** le informaremos acerca de su situación y del coste que le supondría reclamar lo que le deben.



bufetealvarezperez asesora e interviene con éxito para la **reclamación de deudas** y para el **cobro de morosos en toda España**; Madrid (Alcalá de Henares, Alcobendas, Fuenlabrada, Móstoles, Leganés...), Barcelona (Hospitalet de Llobregat, Badalona, Tarrasa, Sabadell, Mataró), Alicante (Alcoy, Elche, Novelda, Orihuela), Álava (Vitoria-Gasteiz, Amurrio ...) Vizcaya (Bilbao, Durango, Baracaldo ...) Málaga, Murcia (Jumilla, Cartagena, Yecla ...) Salamanca, (Béjar, Guijuelo, Peñaranda de Bracamonte, Ciudad Rodrigo y Vitigudino ...) Zamora (Benavente, Toro ...), Cáceres (Plasencia, Coria, Navalmoral de la Mata,...), Valladolid (Laguna de Duero, Medina del Campo, Arroyo de la Encomienda, ...), León (Ponferrada, Astorga, La Bañeza...) , Ávila, Segovia, Toledo, Santa Cruz de Tenerife, Ciudad Real, Sevilla, Valencia, Canarias ..

